

Bases Legales Concurso “Un plato, miles de historias - Ariztía”

En Melipilla, Ariztía Comercial Limitada, sociedad del giro importación y comercialización de productos alimenticios, RUT: 83.614.800-2, domiciliado en esta ciudad, Calle Los Carrera 444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante “Ariztía”, y Agencia de Publicidad Redon LDTA, Rol único tributario 76.188.981-8 domiciliado en San Crescente 334, Las Condes, en adelante la “Agencia”, vienen en este acto en establecer las siguientes bases y condiciones (las “Bases”) que reglamentan el concurso denominado “Un plato, miles de historias - Ariztía” (en adelante el “Concurso”).

PRIMERO: OBJETO consiste en 1 dinámica de interacción publicada en el Instagram (<https://www.instagram.com/ariztia.cl/>) oficial de la marca.

SEGUNDO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO Ariztía ha organizado un concurso alojado en su Instagram: <https://www.instagram.com/ariztia.cl/> para todos sus seguidores y usuarios mayores de 18 años que residan en Chile continental, en el cual se elegirá 1 solo ganador, que siga los siguientes pasos:

- Paso 1: Comentar en el post alojado en la cuenta oficial de la marca contando su mejor historia con una cazuela que le haya marcado
- Paso 2: Para concursar el usuario debe seguir el Instagram de la marca @ariztia.cl.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO El presente concurso tendrá vigencia: Desde el jueves 25 de julio de 2024 hasta el jueves 31 de julio de 2024 hasta las 17:30 hrs.

CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad (18 años), que residan en la RM de Chile, con exclusión de las comunas de San José de Maipo, Pirque, Talagante, Buin, Maipo, Calera de tango, Tiltil, Melipilla, El Monte, El Paico, Malloco, Peñaflor, Alhué, Curacaví, San pedro, Isla de Maipo, y siempre dentro del radio urbano según alcance de [Ariztía a Tu casa](#).-

No podrán participar en el Concurso:

- a) Funcionarios de Ariztía y personas que trabajen para Ariztía Comercial Limitada, sus distribuidores, proveedores, vendedores, etc., sean empleados directos de la primera, o de sus contratistas o subcontratistas
- b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases (tales como funcionarios de Agencia y asesores externos de Ariztía);
- c) Los parientes directos de las personas señaladas en las letras a) y b) anteriores, hasta el segundo grado de consanguinidad.
- d) Personas que estén participando en más de dos concursos simultáneamente vigentes al momento de elegir un ganador, esto se revisará viendo el perfil de las personas y revisando si se ven públicamente 2 concursos vigentes.

e) La participación de personas mencionadas en las letras precedentes serán consideradas sin opción a premio.

QUINTO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE El Participante se obliga a acatar y respetar estas Bases y especialmente a lo siguiente:

1. En caso de que el Participante ingrese algún comentario en el Concurso, cuyo contenido sea considerado como de índole obscena, agresiva, éticamente incorrecta o violatoria de derechos de terceros, Ariztía a su solo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso.

2. El sólo hecho de participar en el Concurso y optar por el premio, importa autorización expresa de todo Participante a Ariztía y Agencia, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Ariztía y Agencia para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

SEXTO: PREMIOS

El premio consistirá en que el ganador se llevará un kit de productos valorizado en aproximadamente \$30.000 pesos. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.

SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR La elección del ganador, se realizará al día siguiente del término del concurso, según la fecha estipulada en el punto tercero de estas bases:

La elección se hará aleatoriamente entre quienes cumplan con las condiciones estipuladas, mediante el sistema APPSORTEOS.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR

1. Al ganador se le informará de su elección mediante DM via Instagram.

2. El ganador tendrá 48 hrs a contar del momento en que se le comunicó el resultado, para manifestar por escrito, vía DM de la marca según su dinámica (Instagram), su aceptación del premio y enviar los datos solicitados (Nombre, rut, dirección, correo electrónico, fono)

3. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, y sin que se hubiere recibido la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo. En caso de renunciar al premio, Ariztía puede decidir, a su solo criterio, qué hacer con este.

4. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por la Agencia dentro de las 72 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio.

5. El ganador será informado vía story en la cuenta oficial de la marca en Instagram una vez el ganador hubiera aceptado el premio, en los términos señalados anteriormente.

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO Una vez que el ganador acepte el premio y este sea contactado por la agencia, se coordinará la entrega del premio. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

DÉCIMO: CONSTANCIA. Se aclara que Instagram y Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, así como tampoco está asociado a él, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada al usuario es proporcionada a Ariztía y dicha red social.

UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES Ariztía y La Agencia podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD Ariztía y la Agencia no se hacen responsables de que, una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad o productos etiquetados con referencia a esta.

DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES El sólo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases. En tal sentido, queda establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Ariztía y la Agencia determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Ariztía y Redon desarrollen .